

NÚM. EXPTE	NOMBRE Y APELLIDOS	LOCALIDAD	CONTENIDO EN EL ACTO
36871/09	CRISTOBAL LOPEZ FUENTES	GRANADA	RESOLUCIÓN DENEGATORIA 1 MES
37192/09	ENCARNACION CARMONA FDEZ	SANTA FE	REQ. DOCUMENTACIÓN 10 DIAS
38926/09	INMACULADA FABREGAT NUÑEZ	GRANADA	REQ. DOCUMENTACIÓN 10 DIAS
40645/09 40646/09	SUSANA TERUEL AGUT Mª CARMEN RAMOS AMADOR	ARMILLA GRANADA	REQ. DOCUMENTACIÓN 10 DIAS REQ. DOCUMENTACIÓN 10 DIAS
41221/09 41225/09 41331/09 41453/09 41534/09 41696/09 41767/09	TANIA FONTECHA GONZALEZ BLANCA E. ORTEGA GARCIA JUAN Mª HEREDIA CAMPOS BLANCA M. SURIAGA VALDIVIESO MANUEL RAMIREZ GONZALEZ MARIA URSULIN LUIS SANTIAGO HEREDIA	LA ZUBIA MARACENA GRANADA BELICENA OGIJARES BAZA GRANADA	REQ. DOCUMENTACIÓN 10 DIAS REQ. DOCUMENTACIÓN 10 DIAS
42010/09 42383/09	NURIA BRIONES NAVARRO CATALINA MERCADO AGUI	GRANADA GRANADA	REQ. DOCUMENTACIÓN 10 DIAS REQ. DOCUMENTACIÓN 10 DIAS
43177/09 43186/09 43370/09	INMACULADA RAIGON CABRERA MARIA HERMELINA TORO JESUS SANTIAGO RICO	GRANADA GRANADA GRANADA	REQ. DOCUMENTACIÓN 10 DIAS REQ. DOCUMENTACIÓN 10 DIAS REQ. DOCUMENTACIÓN 10 DIAS
44941/09	JOSE ANGEL HEREDIA ARIAS	SANTA FE	RESOLUCIÓN INADMISIÓN MES
45290/09	JAVIER CARMONA FERNANDEZ	CHAUCHINA	RESOLUCIÓN INADMISIÓN MES

Granada, 16 de marzo de 2010.- La Delegada, Magdalena Sánchez Fernández.

RESOLUCIÓN de 25 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificada al interesado.

De conformidad con los art. 29.5 del Decreto 42/2002, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero de 2002), 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimientos Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio haciendo saber a los interesados que, conforme al art. 44 del Decreto 282/2002, los padres biológicos del/la/los menor/es podrán comparecer en un plazo de quince días, en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, núm. 6, Granada, desde la notificación de esta resolución, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estime conveniente y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Expte.: 107-108/09. Que con fecha 3 de marzo de 2010, se ha dictado resolución de asunción de tutela y constitución de acogimiento residencial respecto a los menores (T.J.G.) (V.J.G.) (M.A.J.G.), hijos de doña Margarita García Conde.

Granada, 25 de marzo de 2010.- El Secretario General, Sergio García Megias.

ACUERDO de 25 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Alba Rojas Gutiérrez, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al no poderse practicar notificación, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, 6, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro del acto de fecha

4 de marzo de 2010, acordando iniciar el procedimiento de desamparo y declarar la situación provisional de desamparo sobre el menor J.J.E.R. y en base de tal declaración ejercer la tutela de dicho menor de conformidad con lo dispuesto en el art. 172 del Código Civil, constituir el acogimiento familiar simple del menor con familia acogedora ajena.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, en el plazo de tres meses, por los trámites prevenidos en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Cádiz, 25 de marzo de 2010.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

ACUERDO de 25 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don David Expósito Guerrero, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al no poderse practicar notificación, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Plaza Asdrúbal, 6, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro del acto de fecha 4 de marzo de 2010, acordando iniciar el procedimiento de desamparo y declarar la situación provisional de desamparo sobre el menor J.J.E.R. y en base de tal declaración ejercer la tutela de dicho menor de conformidad con lo dispuesto en el art. 172 del Código Civil, constituir el acogimiento familiar simple del menor con familia acogedora ajena.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, en el plazo de tres meses, por los trámites prevenidos en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de

Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Cádiz, 25 de marzo de 2010.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

ACUERDO de 25 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Córdoba, para la notificación por edicto del acto que se cita.

Acuerdo de fecha 25 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Córdoba de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto del acuerdo por el que se concede trámite de audiencia en el procedimiento de desamparo de la menor J.T.R., a doña María José Rivas Díaz, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le significa que transcurridos diez días desde el siguiente a la publicación del presente anuncio sin haber comparecido en el Servicio de Protección de Menores de Córdoba, se considerará evacuado el referido trámite de audiencia.

Córdoba, 25 de marzo de 2010.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/85, de 5.2), el Secretario General, Feliciano Segura Perea.

EDICTO de 24 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se notifica Resolución sobre confirmación y cantidad indebidamente percibida de Prestación Económica para cuidados en el entorno familiar.

Intentada la notificación de Resolución sobre confirmación y cantidad indebidamente percibida de Prestación Económica para cuidados en el entorno familiar a la persona que se relaciona, sin haber podido efectuar la misma en el último domicilio conocido, y de conformidad con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre (BOE del 27), se publica el presente edicto para que sirva de notificación; significándole que contra dicha resolución puede interponer recurso de alzada ante la Excelentísima Señora Consejera para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de esta publicación, en virtud de lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Don Juan Matilla Martínez.
DNI 27122644-D.
C/ San Sebastián, núm. 3.
04500 Fiñana.
Expte. SAAD01-04/041785/2007-18.
Percibido indebidamente en concepto de prestación económica: 359 euros.

Almería, 24 de marzo de 2010.- El Delegado, P.A. (Decreto 21/85, de 5.2), el Secretario General, Cesare Luigi Carini Martínez.

EDICTO de 24 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se notifica Resolución sobre extinción y cantidad indebidamente percibida de prestación económica para cuidados en el entorno familiar.

Intentada la notificación de Resolución sobre extinción y cantidad indebidamente percibida de Prestación Económica

para cuidados en el entorno familiar a la persona que se relaciona, sin haber podido efectuar la misma en el último domicilio conocido, y de conformidad con lo previsto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre (BOE del 27), se publica el presente edicto para que sirva de notificación; significándole que contra dicha resolución puede interponer recurso de alzada ante la Excelentísima Señora Consejera para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de esta publicación, en virtud de lo establecido en el arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Doña Constancia Carrasco Corral.
DNI: 27107444-N.
C/ Quinta Avenida, núm. 34, 3 D.
04008, Almería
Expte.: SAADO 1-04/1102248/2008-48.
Percibido indebidamente en concepto de prestación económica: 493,17 euros.

Doña María Medina Carrasco.
DNI: 27088937-C.
C/ San Miguel, núm. 1, 3.^a
04007, Almería.
Expte. SAAD01-04/230406/2007-10.
Percibido indebidamente en concepto de prestación económica: 511,60 euros.

Don Juan Ramos Rodríguez Galdeano.
DNI: 75207496-A.
C/ Mar de Filipinas, núm. 22.
04770, Adra (Almería).
Expte.: SAAD01-04/234532/2007-81.
Percibido indebidamente en concepto de prestación económica: 1254,54 euros.

Don Francisco Tenorio López.
DNI: 26985490-G.
C/ Santa Marta, núm. 67, 2.º, 2.^a
04006, Almería.
Expte. SAAD01-04/208695/2007-66.

Don Juan Roperó Fortes.
DNI: 26988946-X.
C/ El Cabo, núm. 19 (Cabo de Gata).
04150, Almería.
Expte.: SAAD01-04/170910/2007-83.
Percibido indebidamente en concepto de prestación económica: 456,27 euros.

Doña María Rosa Martínez Martínez.
DNI: 27233112-P.
C/ Reyes Católicos, núm. 2.
04880, Tíjola.
Expte.: SAAD01-04/1198012/2007-46.
Percibido indebidamente en concepto de prestación económica: 1.461,57 euros.

Doña Isabel Ferriz Martínez.
DNI: 26985941-H.
C/ 28 de Febrero, núm. 5, 5.
04120, Cañada de San Urbano (La) Almería.
Expte. SAAD01-04/180199/2007-70.
Percibido indebidamente en concepto de prestación económica: 2.192,34 euros.

Almería, 24 de marzo de 2010.- El Delegado, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Cesare Luigi Carini Martínez.